

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES

OBJETIVO: Asegurar la preservación y confidencialidad de la información de los pacientes y usuarios de **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.**, recolectada con objeto de la prestación de los servicios de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley 23 de 1981, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, el Decreto 1377 de 2013 y el decreto 1995 de 1999, y siguiendo los lineamientos de la ley 23 de 1981 y la resolución 2546 de julio 2 de 1998.

Nuestra política de tratamiento de información define, entre otros, los principios que cumpliremos al recolectar, almacenar y usar los datos personales de nuestros pacientes y/o usuarios, que se traduce en actuar con responsabilidad al momento de recopilar la información personal y proteger su privacidad, garantizar la confidencialidad de la Historia Clínica conforme lo señalado en la ley.

ALCANCE DE LA POLÍTICA: Los principios y disposiciones contenidas en la presente política serán aplicables a los datos personales de los pacientes y/o usuarios, proveedores, socios y asociados que se encuentran registrados en **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** Esta Política se aplicará a todo Tratamiento de Datos Personales y Datos Sensibles por parte de **COGTF**, sus empleados y en lo que corresponda, por aquellos terceros con los que **COGTF** acuerde todo o parte de la realización de cualquier actividad relativa a, o relacionada con, el Tratamiento de Datos Personales o con sus sistemas de información.

OBLIGATORIEDAD: Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** así como para los contratistas y terceros relacionados con **COGTF**. Todos los empleados deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones, (De conformidad con el numeral 1 del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, es obligación especial el trabajador "observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el patrono o sus representantes"). En los casos que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual en el que el contratista se obliga a cumplir estas políticas.

DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en esta Política tendrán el significado que aquí se les otorga o el significado que la ley o la jurisprudencia aplicable les den.

a. **“Autorización”:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

b. **“Aviso de Privacidad”**: Es la comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

c. **“Base de Datos”**: Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento.

d. **“Dato Personal”**: Es cualquier información de cualquier tipo, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.

e. **“Dato público”**: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva

f. **“Dato Sensible”**: Es el Dato Personal que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen afiliaciones sindicales, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, morales o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

g. **“Encargado”**: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta y encargo del Responsable.

h. **“Autorizado”**: Es la Compañía y todas las personas bajo la responsabilidad de la Compañía que por virtud de la Autorización y de esta Política, tienen legitimidad para Tratar los Datos Personales del Titular. El Autorizado incluye al género de los Habilitados.

i. **“Habilitación” o estar “Habilitado”**: Es la legitimación que expresamente y por escrito mediante contrato o documento que haga sus veces, otorgue la Compañía a terceros, en cumplimiento de la Ley aplicable, para el Tratamiento de Datos Personales, convirtiendo a tales terceros en Encargados del Tratamiento entregados o puestos a disposición.

j. **“Consulta”**: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

POLITICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES
CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.

k. “Manual”: Es el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía, en el cual están consignados las políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley.

l. “Responsable”: Es toda persona destinataria de la Política sujeta al cumplimiento de esta Política por realizar actividades de Tratamiento de Datos Personales dentro, en nombre de, en representación de o para la Compañía, incluyendo pero sin limitarse a todo aquel que sea empleado, director, representante, contratista, agente, diputado, delegado, embajador, accionista, socio, consultor externo, proveedor y cliente de **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.**

m. “Titular”: Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en una Base de Datos y quien es el sujeto del derecho de hábeas data, por ser titular de los Datos Personales correspondientes.

n. “Transferencia”: Es el Tratamiento que implica la comunicación de Datos Personales dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

o. “Transmisión”: Es la actividad de Tratamiento mediante la cual se comunican Datos Personales, internamente o con terceras personas, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando dicha comunicación tenga por objeto la realización de cualquier actividad de Tratamiento por el receptor del Dato Personal.

p. “Tratamiento”: Es toda operación o conjunto de operaciones, electrónicas o no, que permitan la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y, en general, el procesamiento de Datos Personales, así como también su transferencia a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos.

TIPO DE INFORMACIÓN RECOPIADA: Los datos generales, que **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** obtiene de sus pacientes y/o usuarios en ejercicio de la prestación de sus servicios, de forma no taxativa son:

- a. Nombre
- b. Lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad.
- c. Número de Identificación Personal (Cédula, NIT. Pasaporte.)
- d. Género.
- e. Dirección, teléfono, correo electrónico.

f. Datos clínicos del paciente. Incluye, pero no se limita a: antecedentes patológicos, resultados quirúrgicos, consultas, prescripciones, diagnósticos, resultados de exámenes, interconsultas etc. g. Contactos: familiares, amigos, responsables, curadores

h. Información personal, grado de instrucción, profesión, a través del responsable de atención al usuario, ingreso hospitalario o trabajo social.

i. Entidad responsable o aseguradora de los servicios de salud.

j. Empresa donde labora. Igualmente se obtiene información recopilada a través de transmisión voluntaria del paciente o usuario, en los procesos de atención asistencial, en los procesos de facturación, en las investigaciones autorizadas por el paciente y en otras fuentes de alimentación de información.

DATOS SENSIBLES: CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.

prohíbe a sus trabajadores, contratistas, médicos y colaboradores directos o indirectos divulgar datos considerados como sensibles en la constitución y la ley, tales como origen racial o étnico, preferencia política, afiliación sindical, afiliación a organizaciones sociales gubernamentales o no, organismos de derechos humanos, convicciones religiosas, orientación sexual, datos biométricos o de salud, etc., los cuales están sometidos a reserva y confidencialidad, en especial cuando se trata de niños menores de edad y adolescentes. Está prohibido el tratamiento de los datos sensibles, con excepción de los casos explícitamente señalados en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 es decir en los casos en que:

a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;

b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;

c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

d. El Tratamiento tenga una finalidad estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares. En los casos en que el Tratamiento de datos sensibles sea posible, debe cumplirse las siguientes obligaciones: a. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento. b. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso. Sin embargo, al momento

POLITICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES
CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.

de la recolección de los mismos, el paciente se encuentra en la facultad de responder las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS: CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A. utiliza la información de sus pacientes y usuarios para asegurar la prestación de servicios de salud, facturar y cobrar ante las personas naturales o jurídicas responsables del pago, diligenciamiento del Registro Individual de la Prestación de Servicios de Salud (RIPS), fines administrativos tales como auditorias, facturación, contabilidad y con el consentimiento del titular de la información podrá adelantar procesos de investigación, estadísticas, campañas de prevención y promoción y, en general para utilizarla en políticas de salud pública. Estos pueden ser utilizados para:

a. Realizar actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud en desarrollo de las actividades y objeto social de la Clínica, como, por ejemplo, pero sin limitarse, actividades corporativas, administrativas, de información, comercialización, petición, recaudo, cobranza, así como para actividades que provengan de los trámites propios del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan.

b. Contactar a los pacientes y/o usuarios a través de medios telefónicos, físicos, personales y/o electrónicos (como SMS, chat, correo electrónico y demás medios que así puedan considerarse).

c. Enviar notificaciones de cambios o mejoras en la prestación de servicios y publicidad sobre los mismos, de acuerdo con la legislación aplicable, así como enviar información de revistas o temas del sector salud que consideremos puedan ser de su interés.

d. Crear y gestionar bases de datos (incluyendo bases de datos en relación con los datos sensibles) para la prestación de los servicios propios de la Clínica, fines de investigación, desarrollo de servicios y/o productos, estudios de riesgo y cálculos actuariales. **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** no comparte esta información con ninguna persona ajena o no autorizada de acuerdo con la legislación y la jurisprudencia vigente; no obstante, podrá compartirse o suministrarse información con las autoridades judiciales o administrativas que en ejercicio de sus atribuciones legales lo soliciten o con autoridades sanitarias.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS: Las personas obligadas a cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la ley.

f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Sin embargo, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

b. Datos de naturaleza pública;

c. Casos de urgencia médica o sanitaria;

d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

PROCEDIMIENTO PARA EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE TITULARES: Los Titulares de datos personales deben radicar sus consultas peticiones o reclamos en la Oficina de Atención al Cliente ubicada en las instalaciones de **COGTF** en la Calle 113 No. 7-54 Torre B Oficina 906 de la Ciudad de Bogotá.

a. Consultas: **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** debe atender las consultas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha que se recibió la misma. Cuando no fuere posible cumplir con este tiempo, se deberá informar al interesado expresando los motivos del retardo y la fecha en que se atenderá la consulta en un término no mayor a cinco (5) días.

POLITICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES
CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.

b. Reclamos: El Titular o causahabiente que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en la presente Política, podrá presentar un reclamo a la Clínica el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

i) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, por escrito que se radicará en la Calle 113 No. 7-54 Torre B Oficina 906 con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

ii) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

iii) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

iv) El Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

c. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato: Los Titulares podrán en todo momento solicitar a **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y el Procedimiento indicado en esta Política. Si vencido el término legal respectivo **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** no hubiere eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos

personales. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A. sólo podrá realizar el Tratamiento de datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A. informa a sus pacientes y usuarios que ha adoptado e implementado las medidas de índole técnica, jurídica y administrativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que en **COGTF**, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Como es costumbre por el respeto del orden jurídico establecido, **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** está comprometida en acatar en toda su extensión la Ley de protección de datos personales y garantiza que su titular tenga la oportunidad de conocerla, actualizarla y solicitar la supresión de sus datos, cuando esto sea procedente, a través de los medios citados.

MODIFICACIÓN: CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A., se reserva el derecho de modificar su política de protección y tratamiento de datos personales, cuando las circunstancias o la ley lo aconsejen u ordenen; caso en el cual la modificación se dará a conocer a través de los medios que la Clínica considere idóneos para el caso. **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.** recomienda a sus pacientes y/o a usuarios que revisen la política de protección y

POLITICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES
CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.

tratamiento de datos personales con regularidad para asegurarse de que ha leído la versión más actualizada, siendo en todo caso responsabilidad del usuario su lectura.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Razón Social: **CENTRO OFTALMOLOGICO GUSTAVO TAMAYO FERNANDEZ S.A.**

NIT: 900112451-4

Dirección: Calle 113 No. 7-45 Torre B Oficina 906

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gtvotmy@telecorp.net, sandraramirez@gustavotamayo.com

Teléfono: 6292860

Área Encargada: Atención al Usuario

VIGENCIA DE LA POLÍTICA. La presente política entra en vigencia el cinco (05) de septiembre 2016

GUSTAVO ENRIQUE TAMAYO FERNANDEZ

C.C. 19.319.514

Representante Legal